



REPÚBLICA DE BOLIVIA
SEGUNDA CLASE
EMISIÓN NACIONAL



Señor Presidente y V.V. del H. Concejo Municipal.
Piden q^o previo informe del Señor Ingeniero Municipal, se ordene el restablecimiento de las vías ó sendas públicas obstruidas q^o indican.

Asi mismo, piden se señale el final de las líneas de las calles Guapay y San Miguel y las transversales á estas á fin de que las nuevas construcciones de nuestras propiedades se hallen dentro las líneas q^o se determinen, de conformidad á las Ordenanzas Municipales.

Los suscritos vecinos, de la Nueva Paz y propietarios de fundos en esta localidad, ante Ud, respetuosamente y para que se sirva tomar en consideración el H. Ayuntamiento, nos presentamos y decimos: que en atención á las causas que pasamos á exponer y en mérito de reconocida utilidad pública, pedimos á la H. Corporación que Ud. dignamente preside, previo informe del Sr. Ingeniero Municipal tenga á bien ordenar por el órgano de la Inspección respectiva el restablecimiento de las sendas preestablecidas que sirven de comunicacion entre unos propietarios y otros, para dirigirse á la vía pública; pues aun que no es correcto entrar en detalles, no nos es posible silenciar el proceder de algunos poseedores de lotes de terreno, que lejos de ensanchar las sendas públicas lo que es de necesidad imperiosa para la población, van tapiando los callejones que servian de acceso á las calles lo que es notorio y del dominio público, en la creencia de que esta localidad se halla alejada de la vigilancia

archivohistorico.lapaz.bo

del H. Concejo Municipal, han creído muy lícito -
ensanchar sus terrenos, tapiando los callejones
públicos, destruyendo las acequias, y obstru-
yendo el tránsito, cual sucede al presente,
con los muros que han hecho cons-
truir la indígena Suzana v. de Ynguillo
y Don Abdón Beltrán, obstruyendo la vía
pública que da acceso a la calle San Mi-
guel, con haber curado el callejón, en ambos extre-
mos de su terreno, por una parte, y por otra,
otra vía y acequia que comunica a la calle
Guapay, todos estos trabajos se han efec-
tuado sin permiso del H. Concejo Municipal,
violando la ley, é irrogando manifiesto per-
juicio a la viabilidad de los copropietarios
y del público en general.

Por otra parte, las nuevas construc-
ciones que se implantan en la Zona de San
Pedro, desde hace poco tiempo, hacen indis-
pensable que la H. Corporación Municipal, por
medio de la sección técnica respectiva man-
de determinar la prolongación de las li-
neas longitudinales de las calles Guapay
y San Miguel y las transversales a estas,
a fin de supetar nuestros trabajos nue-
vos a estas líneas y conocer si se ha-
llan dentro del radio urbano de la pobla-
ción.

En consideración a las razones
aducidas y siendo atribución del H. Con-
cejo Municipal el sostenimiento y en-



REPÚBLICA DE BOLIVIA
SEGUNDA CLASE
EMISIÓN NACIONAL



sanche de las vías públicas tenemos á
bien pedir á Ud. que previa informe del
Señor Ingeniero Municipal se digna or-
denar el restablecimiento de las vías pú-
blicas obstruidas de que hacemos mención,
y al mismo tiempo mandar determinar
los límites urbanos de las líneas de
las calles Quapay y San Miguel
y sus transversales.

Sera Justicia. La Paz 25 de octubre de
1909
L. Hestor Blanco

Miguel Esner

Luis Salinas Agustín Zamayo y C.

Adolfo González
F. Felipe Escobar

Rafael Velasco

Florencio Rodríguez

Juan Gutiérrez

F. Guigones H.

Cebaldo Velasco

Ricardo S. Peredo.

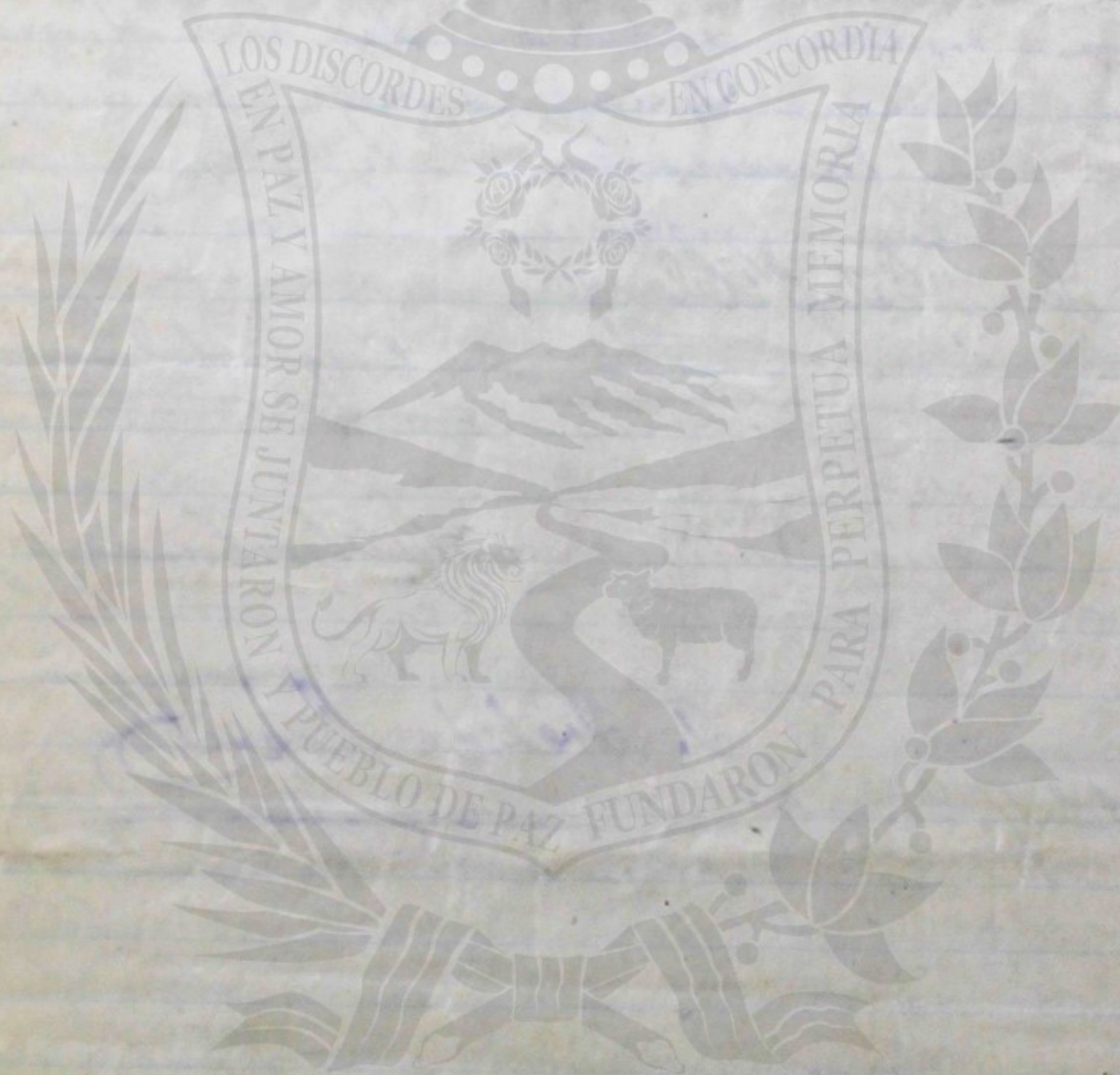


PRESIDENCIA
DEL
Concejo Departamental
LA PAZ

A 30 de octubre de 1909.

Informe el señor Inspector de Obras Públicas, oyendo al
Ingeniero Municipal.

Armando Weirtenmiller



El Ingeniero Municipal inspeccionando el informe en la solicitud de los vecinos de la Nueva Paz referente al restablecimiento de las antiguas vías y calles, pues o a la apertura de las nuevas calles ya trazadas, — tiene a bien manifestar al H. Consejo que por muchos motivos sería efectivamente muy plausible la apertura de las calles longitudinales, pero como el Municipio no puede por ahora verificar mas que las reparaciones indispensables, no queda otra solución que aplazarla para mejor oportunidad.

En lo referente a la denuncia de que algunos vecinos poco escrupulosos "van tapiando los callejones q. servian de acceso a las calles," sería conveniente que el H. Consejo mande levantar averiguaciones concretas para los fines de ley.

Cuando pueda informar salvando el mejor parecer del H. Consejo.

La Paz, marzo 19/10.

C. Hamay de Oficio



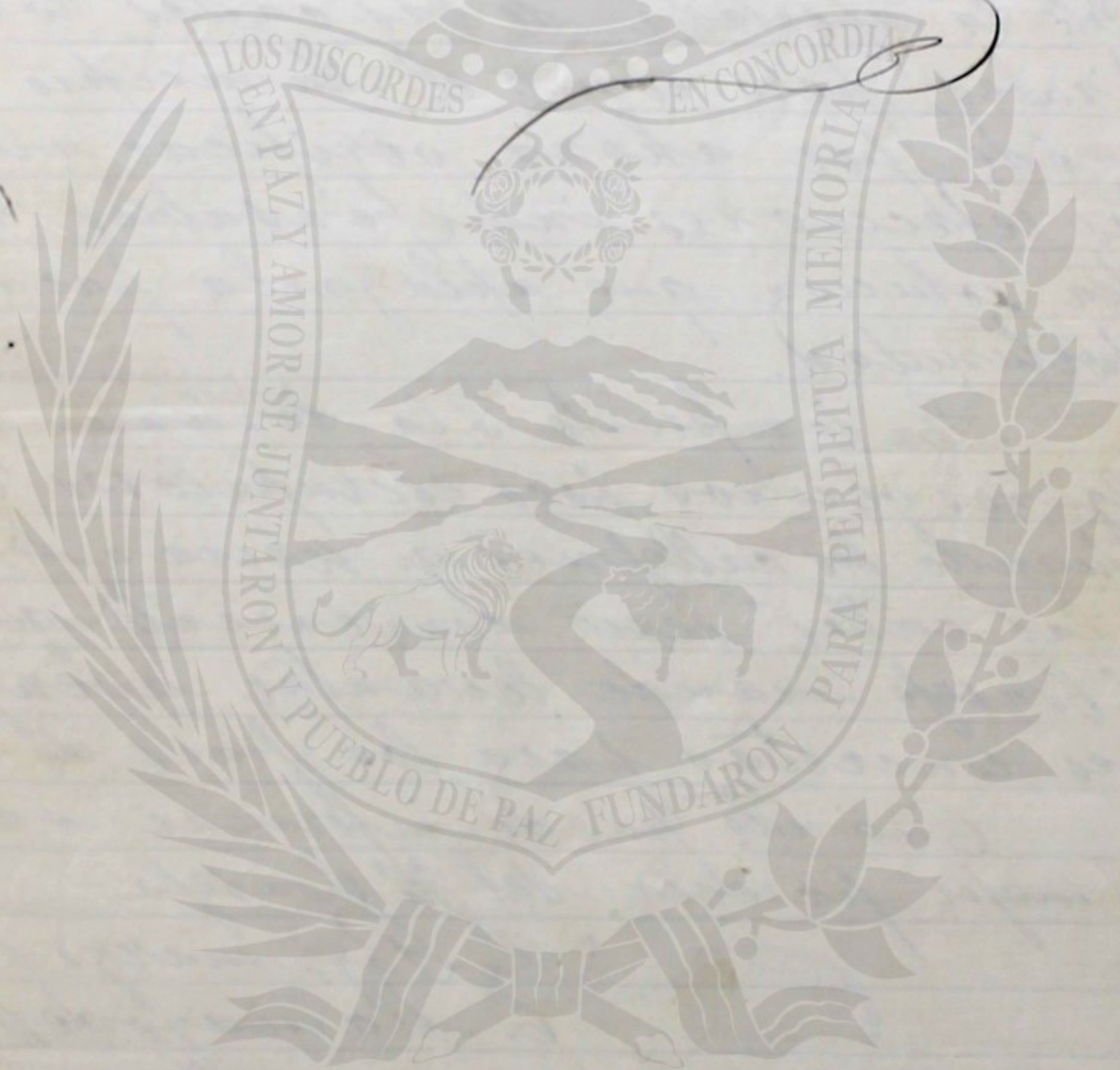
Sr. Presidente:

La inspección de Obras Públicas dice: que debéis ordenar a la Policía Municipal que obligue a los que han

corriendo los rios de acceso, las
 y ademas, les notifique de adelan-
 gan de hacerlo en adelante,
 mientras el dñe Consejo redue-
 ra el plan definitivo de con-
 strucciones.

Lapaz. Marzo 22. 1910.

A. H. Hume



obtenido informaciones de haber tenido ^{esta} conducta inhumana en el desempeño de su cargo; y como los averiguados son graves y refulgen al del Cuerpo de Profesores, los omite referirlos de una manera concreta.

Por otra parte la solicitud anterior, firmada por algunos Profesores dependientes del Concejo Municipal, pidiendo se le mantenga en su empleo de Comisario de Instrucción, la considera de insubordinación o indisciplinaria; queriendo contrariar determinaciones hechas por el H. Ayuntamiento. Al respecto debe existir en la Secretaría del Concejo resolución prohibitiva a los empleados subalternos, hacer esta clase de peticiones colectivas. En este sentido, opina el informante se les rechace; previniéndoseles por medio de la Inspección de Instrucción, se abstengan en lo sucesivo con semejantes reclamaciones. Salvo el mejor parecer del H. Concejo.

La Paz, Marzo 8 de 1910.

El Inspe. Accidental de Ins.

J. M. Vázquez



venido a dar por resultado

